



Madrid, 26 de marzo de 2026

HI 24

CCOO RECLAMA LOS ATRASOS

Firmar un Convenio no supone una sumisión a todo lo que pretenda hacer la otra parte. Firmar un Convenio es un compromiso entre las partes y ese compromiso DEBE RESPETARSE.

Desde **CCOO** hemos intentado que la **AEAT** nos aclarase el método y los criterios que han tenido en cuenta a la hora de liquidar los atrasos del nuevo Convenio, **sin obtener ni una respuesta**, hemos intentado incluir un punto en el Orden del Día y tampoco han tenido a bien incluirlo, por lo que entendemos que hemos agotado las opciones y por ello, hemos planteado un conflicto en relación a este tema, pues no estamos de acuerdo con los criterios de las liquidaciones practicadas.

CCOO emprende este conflicto en defensa de los intereses de todo EL PERSONAL, entendemos que esta es una materia que afecta a todo el colectivo y por eso plantea un Conflicto en lugar de promover reclamaciones individuales personales que lo único que pretenden es secuestrar la voluntad de los trabajadores, extorsionándolos con las cuotas de afiliación, las organizaciones sindicales de clase debemos anteponer los intereses de las y los trabajadores a los de nuestra propia organización y nuestro trabajo se debe a la defensa del conjunto de la plantilla, y no a escondernos detrás de actuaciones personales, por mucho que les presten los servicios de abogado/procurador.

La vía judicial individual debe ser la última opción en las relaciones laborales y entendemos que en la AEAT se está convirtiendo en un hábito muy cómodo para algunas organizaciones sindicales que gracias a este subterfugio pretenden aparentar que hacen acción sindical cuando en realidad entendemos que lo que están haciendo es dejación de sus compromisos electorales. NO todo vale en la vida y la actuación de las organizaciones sindicales por mucho que la AEAT nos lo ponga difícil, cuando no imposible, no está respondiendo a las necesidades de la plantilla, y podemos ver los ejemplos que queráis: *(reconocimiento de los Trienios de Personal Laboral, fue imposible llegar a un Acuerdo con los anteriores gestores por su “cabezonería”, pero esta situación sirvió para poder justificar la interposición de demandas personales ante una discrepancia que estaba ganada y que le ha resultado MUY COSTOSA a la AEAT, pero que el actual equipo directivo, tras las gestiones de CCOO ha reconsiderado dicha postura y ya no resulta necesaria la demanda, solo un escrito y se está reconociendo el derecho; Reconocimiento de la antigüedad de FD, otro ejemplo similar, cientos de demandas para acabar reconociendo lo que era un derecho legítimo; La firma de un Convenio, con el beneplácito de las organizaciones mayoritarias que como ya expusimos en la Hoja posterior a la firma “Una mirada Crítica”, no responde a las actuales necesidades de la plantilla de la AEAT, un Convenio que enclaustra a determinados colectivos en categorías más propias del tercer mundo para prestar un servicio que la AEAT presenta como novedoso pero que en realidad es mano de obra barata y que CCOO ya denunció en su día.).*

En resumen, **CCOO ha ejercido su cometido y en defensa de los intereses de las trabajadoras y trabajadores de la AEAT ha presentado un conflicto en contra de las liquidaciones efectuadas por la Agencia para el pago de los atrasos** hasta la entrada en vigor del V Convenio –esto afectará a las y los trabajadores que estuvieran en activo antes de la entrada en vigor del V Convenio–.

Os seguiremos informando según se desarrolle el proceso, al que podrán unirse el resto de Organizaciones Sindicales si quieren defender los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

Sección Estatal CCOO-AEAT

C/Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid

Tlf.: 91-583.11.98

Correo-e: aeat.estatal@fsc.ccoo.es / CCOO@correo.aeat.es

Web: www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT

Blog: <https://www.aeat/wpsindical/ccoo/>

TODA LA INFORMACIÓN
AL MOMENTO EN
NUESTRO CANAL DE
TELEGRAM



@CCOAEAT